ACTA DE LIQUIDACION MUTUO ACUERDO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 313- SGR DE 2004. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y EXTINTORES EL INDUSTRIAL/HERNANDO JOSE GUERRA, IDENTIFICADO CON NIT. No. 77193736-1

En la Ciudad de Valledupar, entre los suscritos a saber: **GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.057.583.473, expedida en Valledupar, quien actúa en su calidad de secretario general del Municipio de Valledupar, y actuando en virtud de la delegación concedida por el alcalde de Valledupar, mediante Decreto No. 000134 del 05 de febrero del 2024, quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** y por otra **EXTINTORES EL INDUSTRIAL/HERNANDO JOSE GUERRA, IDENTIFICADO CON NIT No. 77193736-1** y en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 313 - SGR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SRVICIOS,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
NIT.	800.098.911-8
NÚMERO DEL CONTRATO	313 – SGR DE 2024
PROCESO No.	CMC-SGR-005-2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	12 DE MARZO DE 2024.
CONTRATISTA	EXTINTORES EL INDUSTRIAL
NIT	77193736-1
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO JOSE GUERRA
C.C.	77193736
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDOS RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) Y RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 49.744.799)
FORMA DE PAGO	El pago de la contratación de que trata el presente estudio previo será de la siguiente forma: El municipio pagará al futuro contratista un único pago consistente en el CIEN POR CIENTO (100%) del valor del contrato, que

	será cancelado una vez el contratista entregue, realice los mantenimientos requeridos y recargue los extintores, de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas exigidas y a su vez estos sean recibidos e ingresados en el almacén municipal, previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia del último pago al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales, si es el caso y la presentación de la respectiva cuenta de cobro o Factura que deberá ser radicada en la Secretaria General.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) días calendario
FECHA INICIO EJECUCIÓN	5 DE ABRIL DE 2024.
TERMINACIÓN PLAZO	26 DE ABRIL DE 2024.
ESTADO	EJECUTADO

2. GARANTIAS.

Que de conformidad con la Aceptación de Oferta No. 313-SGR de fecha 12 de marzo de 2024, Contrato Prestación de Servicios, y lo establecido en los requisitos de ejecución del contrato de la referencia, el contratista presentó y se le fue aprobada el día 05 abril de 2024 por parte de la Oficina Secretaría General, las Garantías en la plataforma SECOP II, que reúne las siguientes condiciones.

DESCRIPCION DEL RIESGO	COBERTURA Y VALOR ASEGURADO		
AMPARO	**%**	**VR. ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO	10	$4.974.479.90	13/03/2024 hasta 29/07/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	10	$4.974.479.90	13/03/2024 hasta 29/07/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10	$4.974.479.90	13/03/2024 hasta 30/09/2024
POLIZA No.	47-46-101017908		
COMPAÑÍA	LA EQUIDAD SEGUROS S.A.		
SUMA TOTAL ASEGURADA	$14.923.439.70		
FECHA DE EXPEDICIÓN	13/03/2024		

3. **IMPUESTOS MUNICIPALES.**

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.	RECIBO	VALOR
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD POPULAR	14-03-2024	20240000302	20240064941	$248.724.00
TOTAL				**$248.724.00**

NOTA: EL CONTRATISTA, **EXTINTORES EL INDUSTRIAL / HERNANDO JOSE GUERRA,** identificado con **NIT No. 77193736-1,** MEDIANTE OFICIO SE ACOGIÓ AL DECRETO No. 000110 DEL 05/02/2024, EN EL CUAL SOLICITÓ LE FUERAN DESCONTADAS LAS ESTAMPILLAS PRO DEPORTE, PRO CULTURA Y EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

DICHAS ESTAMPILLAS LE FUERON DESCONTADAS AL REALIZAR EL PAGO DE LA FACTURA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

4. TRIBUTO DEPARTAMENTAL.

DETALLE	FECHA DE PAGO	LIQUIDACION No.	PORCENTAJE	VALOR
Estampilla Pro-desarrollo Fronterizo	14/03/2024	32024008149	1.5%	$747.000,00
TOTAL				**$747.000,00**

5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

La contratación estuvo respaldada con la siguiente Imputación Presupuestal:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	511	VALOR(ES)	$50.000.000,00	FECHA(S)	12 DE FEBRERO DE 2024.
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP INICIAL					
N°	727	VALOR(ES)	$49.744.799,00	FECHA(S)	12 DE MARZO DE 2024.
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		16.2.1.2.02.01.003.4203-20 3544203 – Mezclas químicas para extintores			

6. FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el estudio previo y en la minuta de la **Aceptación de Oferta No. 313 - SGR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024,** Contrato de Prestación de Servicios, se verificó que la forma de pago acordada fue la siguiente:

6.1. FORMA DE PAGO.

EL MUNICIPIO canceló al contratista en un único pago, el valor del contrato, de acuerdo a la factura o cuenta de cobro presentada por este, una vez cumplido con la entrega total de las pólizas y seguros, entrega, realización de los mantenimientos requeridos y recargue los extintores de acuerdo a lo estipulado en las condiciones técnicas exigidas , y a su vez estos fueron recibidos e ingresados en el almacén municipal, por el valor resultado del proceso de selección, previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, constancia del último pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y con la presentación de la respectiva cuenta de cobro o Factura radicada en la Secretaria General.

7. DESARROLLO EN GENERAL DEL CONTRATO.

Se deja constancia que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, suscrito con **EXTINTORES EL INDUSTRIAL / HERNANDO JOSE GUERRA**, identificado con **NIT No. 77193736-1**, CUMPLIÓ satisfactoriamente con las obligaciones estipuladas en la **Aceptación de Oferta No. 313 - SGR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024**,Contrato de Prestación de

Servicios, según estudios previos y necesidad requerida y planteada por la entidad, según la relación de pagos realizados por concepto de la ejecución financiera del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$49.744.799.00**	
VALOR EJECUTADO	**$49.744.799.00**	
PAGOS REALIZADOS	(1) 05 DE ABRIL DE 2024 AL 26 DE ABRIL DE 2024.	$49.744.799.00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)	**100%**	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0.00**	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	**$0.00**	

8. SALDO PENDIENTE DE PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo pendiente de pago a favor del contratista se canceló el 100% del valor total del contrato.

9. SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

A la fecha de liquidación del presente contrato, NO existe un saldo a favor del Municipio de Valledupar.

10. CONSTANCIAS, SALVEDADES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION Y/O CONTRATISTA.

1. Que, el contratista en la cuenta de cobro presentó certificación de paz y salvo sobre Seguridad social y aportes parafiscales emitidas por el representante legal.
2. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el contrato objeto del presente documento.
3. Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen.

11. TÉRMINO DE LIQUIDACIÓN.

Que en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007, establece que: *"....Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral o por mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 numeral 10 literal

D del C.C.A., derogado por el artículo 309 de la Ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 44 de la Ley 446 de 1998.

12. SANCIONES.

Durante la ejecución del contrato NO se interpusieron sanciones o multas, ni se declaró incumplimiento alguno al contratista.

13. PAZ Y SALVO.

Que la Supervisión certificó que **EXTINTORES EL INDUSTRIAL / HERNANDO JOSE GUERRA**, identificado con **NIT No. 77193736-1** , ejecutó a entera satisfacción las actividades contempladas en la **Aceptación de Oferta No. 313 - SGR DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024**,Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto fue **"**ADQUISICION, MANTENIMIENTO (INCLUIDOS RESPUESTOS Y MANO DE OBRA) Y RECARGA DE EXTINTORES DEL EDIFICIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y SUS DEPENDENCIAS **"**, declara que el Municipio cumplió con todas las obligaciones a su cargo, con lo cual las partes se encuentran a **PAZ Y SALVO** con todas las obligaciones relacionadas en el contrato de la referencia.

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Valledupar.

77193736.

GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ
Secretario General Municipal

HERNANDO JOSE GUERRA /
EXTINTORES EL INDUSTRIAL
Contratista

PROYECTÓ: ERICA CUELLO H.
Contratista S.G.

REVISO: GISELA OSPINA CAMPO
Técnico Operativo S.G.

REVISO: ANNIA CAROLINA GOENAGA MATTOS
Abogado Contratista S.G.